

	<b>PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO</b>	Código: PR-CH-TS-92
		Página 1 de 10
	<b>DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL</b>	Fecha de Revisión: Noviembre de 2019
<b>DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS</b>	Versión vigente: 00	

## ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	3
5. DESARROLLO:.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	7
7. ANEXOS.....	7
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	8
9. DIAGRAMA DE FLUJO:.....	9

### 1. Objetivo:

Agilizar la disponibilidad de camas y apoyar en la habilitación de espacios para aumentar la capacidad de atención de pacientes que requieran hospitalización en esta Institución por contingencia, desastre o siniestro, acelerando los procesos administrativos requeridos para el egreso anticipado de pacientes, así como registro y censo de aquellos que se encuentran en atención médica en las áreas habilitadas, para optimizar el uso de recursos humanos y materiales.

### 2. Alcance:

Aplica desde que la Máxima Autoridad activa el protocolo de contingencia, desastre o siniestro y solicita la valoración de los pacientes hospitalizados, para el egreso de los que se encuentren en condiciones de mejoría, sin poner en riesgo su vida o salud, hasta la habilitación de espacios para aumentar la capacidad de atención y el censo y registro de los pacientes hospitalizados en dichas áreas.

### 3. Definiciones:

**Desastre:** Determinado evento concentrado en tiempo y espacio en el cual una sociedad o una parte de ella sufre un daño severo o pérdidas humanas o materiales, de tal manera que la

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Leticia Cervantes Barragán Trabajadora Social	L.T.S. Marisela Garnica Ornelas Jefe de Departamento De Trabajo Social	Dr. Mario Alberto Segura Ortega Jefe de División de Servicios Paramédicos



**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y  
HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE  
CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

Código: PR-CH-TS-92

Página 2 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose el funcionamiento vital de la misma. Según la OMS, un desastre se define como situaciones imprevistas que representan serias e inmediatas amenazas para la salud pública o cualquier situación de salud pública que pone en peligro la vida o salud de una cantidad significativa de personas y exige la acción inmediata.

**Siniestro:** Determinado evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual uno o varios miembros de la población sufren un daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal manera que afecta su vida normal.

**Contingencia:** Es el evento que es probable que ocurra, pero del cual no se tiene la certeza de que vaya a ocurrir. Una contingencia es por lo tanto un suceso posible con mayores o menores probabilidades de ocurrir. Por esta razón, se dice que las contingencias como acontecimientos que pueden ser tanto espontáneos como provocados, ya que no están previstos.

**Máxima Autoridad:** Entiéndase como la persona con mayor jerarquía en la Institución y en turno, facultada para tomar decisiones.

**Sistema x-HIS:** Es el Sistema de Información Hospitalario utilizado para fines de Integración Asistencial y facilitar el conocimiento en todo momento todos los encuentros del paciente donde quiera que se hayan producido (atención primaria, hospitalaria y/o socio sanitaria).

**Expediente de egreso:** Para este proceso, se considera como expediente de egreso a los documentos necesarios para realizar el trámite administrativo de alta de pacientes hospitalizados; el cual está conformado por: orden de salida, recibo de pago, formatos de sistema general de registro hospitalario (hoja de ingreso-egreso), copia de nota de egreso, y si el caso lo amerita, copia del Certificado de nacimiento del Bebé y ficha de identificación debidamente requisitada.

**Camas Habilitadas:** Camas libres en condiciones de ser utilizadas.

**Camas Inhabilitadas:** Son aquellas que no están en servicio por que se encuentran en reparación, desinfección, bloqueadas por acompañante, reservadas o en baja definitiva.

**N.N:** Paciente no identificado (no nombre) que ingresa a la Institución.

	<b>PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO</b>	Código: PR-CH-TS-92
		Página 3 de 10
	<b>DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS</b>	Fecha de Revisión: Noviembre de 2019
		Versión Vigente: 00

#### 4.- Responsabilidades:

**4.1 Elaboración y Actualización:** Supervisora de Trabajo Social y Trabajadora Social adscrita al Departamento de trabajo social.

**4.2 Aprobación.** Jefe de División de Servicios Paramédicos y Jefe de Trabajo Social.

**4.3 Ejecución** Trabajadora Social adscrita al Departamento de Trabajo Social, Máxima Autoridad Hospitalaria, Médico, Auxiliar de Admisión, Jefe de División de subdirección de servicios auxiliares de diagnóstico, tratamiento y paramédicos, Jefa de Trabajo Social, Supervisora de Trabajo Social.

**4.4 Supervisión:** Supervisor de Trabajo Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

5. Desarrollo:		
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	<b>Máxima Autoridad Hospitalaria</b>	Activa protocolo de contingencia, desastre o siniestro, solicita la valoración de los pacientes hospitalizados y el egreso de los que estén en condiciones de alta.
5.2	<b>Médico</b>	Valora la condición de los pacientes hospitalizados y determina el egreso anticipado de los que estén en condiciones de mejoría, considerando que no se ponga en riesgo su vida o salud.
5.3	<b>Médico</b>	Entrega documentación de egreso y solicita al paciente, familiar o representante legal que acuda a caja o al módulo de Seguro Popular a realizar el trámite de pago y le solicita que después pase a Trabajo Social por orden de salida.  <b>Nota:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si la máxima autoridad autoriza la condonación de los servicios brindados a los pacientes que se egresarán para agilizar los trámites de alta y así tener camas disponibles de manera inmediata para los posibles ingresos, entonces el médico envía al paciente, familiar</li> </ul>



**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y  
HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE  
CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

Código: PR-CH-TS-92

Página 4 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

		o representante legal a Trabajo Social, con documentación de egreso por orden de salida y pasa al 5.5
5.4	<b>Paciente, familiar o representante legal</b>	Acude a caja de población abierta o al Módulo de Seguro Popular, realiza el trámite de cuota de recuperación y se dirige a Trabajado Social por orden de salida.  <b>Nota:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si el paciente, familiar o representante legal requiere de modificación de la cuota de recuperación acude a la oficina de Trabajo Social y solicita su intervención. Ir a PR-CH-TS-17 Atención para el trámite de cuota de recuperación.</li></ul>
5.5	<b>Trabajo Social</b>	Realiza orden de salida, arma expediente de egreso y envía al paciente, familiar o representante legal al Módulo de admisión para el trámite de alta administrativa del sistema x-HIS. Ir a PR-CH-TS-16 Egreso de paciente por mejoría, máximo beneficio o voluntario.
5.6	<b>Paciente, familiar o representante legal</b>	Acude al Módulo de Admisión, entrega la orden de salida y el expediente de egreso al auxiliar de admisión y abandona la Institución.
5.7	<b>Auxiliar de Admisión</b>	Da de alta administrativa del sistema x-HIS a los pacientes egresados y habilita las camas que se encuentran desocupadas considerando: <ul style="list-style-type: none"><li>• Que la cama no este ocupada por el paciente.</li><li>• Que el tiempo de desinfección haya concluido.</li><li>• Que la cama tenga una funcionalidad óptima.</li></ul>
5.8	<b>Auxiliar de Admisión</b>	Informa la disponibilidad de camas a los servicios de Urgencias y al Triage establecido durante la contingencia, desastre o siniestro.
5.9	<b>Máxima Autoridad Hospitalaria</b>	Si la capacidad de atención del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" se ve rebasada por la



**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y  
HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE  
CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

Código: PR-CH-TS-92

Página 5 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

		<p>demanda de pacientes, habilita espacios para continuar con la atención de la población usuaria, considerando los recursos disponibles y notifica a los Jefes de División las áreas disponibles.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los espacios que se pueden habilitar para la atención de los pacientes en caso de desastre, siniestro o contingencia son: pasillos, explanadas, auditorio, torre de Consulta Externa, etc. considerando las necesidades de atención de los pacientes recibidos y los recursos disponibles en cada área.</li></ul>	
5.10	<b>Jefe de División de subdirección de servicios auxiliares de diagnóstico, tratamiento y paramédicos.</b>	Notifica a la Jefatura de Trabajo Social los espacios habilitados.	
5.11	<b>Jefa de Trabajo Social</b>	Informa a las supervisoras de Trabajo Social los espacios habilitados y solicita se instalen los módulos de informes y se dé inicio al censo y registro de pacientes hospitalizados.	
5.12	<b>Supervisora de Trabajo Social</b>	Habilita los módulos de informes, organiza al personal en turno de Trabajo Social, Admisión e Informes, para cubrir las áreas emergentes (Informes, Urgencias Adultos, Urgencias Pediatría, Obstétrica, Terapia Intensiva Adultos, Terapia Intensiva Pediatría, Coronarios, Admisión y áreas habilitadas) y solicita personal adicional.	<p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los módulos de informes se ubicarán en la explanada de Urgencias Adultos y en la explanada de Consulta Externa, además de los ya establecidos.</li></ul>
5.13	<b>Supervisora de Trabajo Social</b>	Asigna un coordinador a cada una de las áreas habilitadas durante contingencia, desastre o siniestro y entrega bitácora para registro de los pacientes hospitalizados en dichas áreas.	



**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y  
HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE  
CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

Código: PR-CH-TS-92

Página 6 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

<b>5.14</b>	<b>Coordinador de área</b>	<p>Pasa visita al área habilitada asignada, realiza censo y registra a los pacientes en la Bitácora de registro de pacientes en caso de contingencia, desastre o siniestro, señalando nombre del paciente, fecha de nacimiento, edad, fecha de ingreso, ubicación, domicilio y número telefónico si el paciente está en condiciones para proporcionar la información. Ir anexo 1.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si el paciente no está en condiciones para proporcionar la información necesaria para su registro y no cuenta con familiar ni acompañante, el coordinador de área registra al paciente en la bitácora de registro de pacientes en caso de contingencia, desastre o siniestro, considerando los lineamientos para la identificación correcta de los pacientes NN, señalando lo siguiente: la letra "H" para hombres y "M" para mujeres, fecha de ingreso (día, mes y año), así como también la Hora de llegada al Hospital; anteponiendo un 0 en el caso de que el dato este conformado por unidades (1-9), edad aparente, si tiene alguna señal particular y algún dato sobre la forma en que ingresó (Ministerio Público, patrulla, Averiguación Previa, etc.)</li></ul> <p>Ejemplos: H-25/05/2005-08:30 M-05/12/2016-22:45</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Este código generado, será el identificador provisional del paciente, hasta que se determine la identificación correcta del paciente con un documento o credencial de identificación legal con fotografía vigente. Ir a PR-CH-SA-09 Identificación del Paciente.</li></ul>
<b>5.15</b>	<b>Coordinador de área</b>	<p>Envía por WhatsApp el censo de los pacientes hospitalizados en las áreas habilitadas a Trabajo Social, a los Módulos de informes y al Módulo de Admisión, para el registro de los mismos en el sistema x-HIS y para la información y orientación del familiar o representante legal.</p>



**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y  
HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE  
CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

Código: PR-CH-TS-92

Página 7 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

<b>5.16</b>	<b>Auxiliar de Admisión</b>	Ingresa al sistema x-HIS los datos personales del paciente, genera el registro único hospitalario de éste y mantiene actualizado el sistema electrónico.
<b>5.17</b>	<b>Trabajo Social y Módulo de Informes</b>	Informan y orientan al familiar o representante legal sobre el proceso de atención del paciente.
<b>5.18</b>	<b>Trabajo Social</b>	Interviene en las necesidades, demandas y problemáticas sentidas y/o expresadas del paciente y su familia.
		Fin del proceso

**6. Documentos Aplicables:**

- Bitácora de registro de pacientes en caso de contingencia, desastre o siniestro.
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012





**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

Código: PR-CH-TS-92

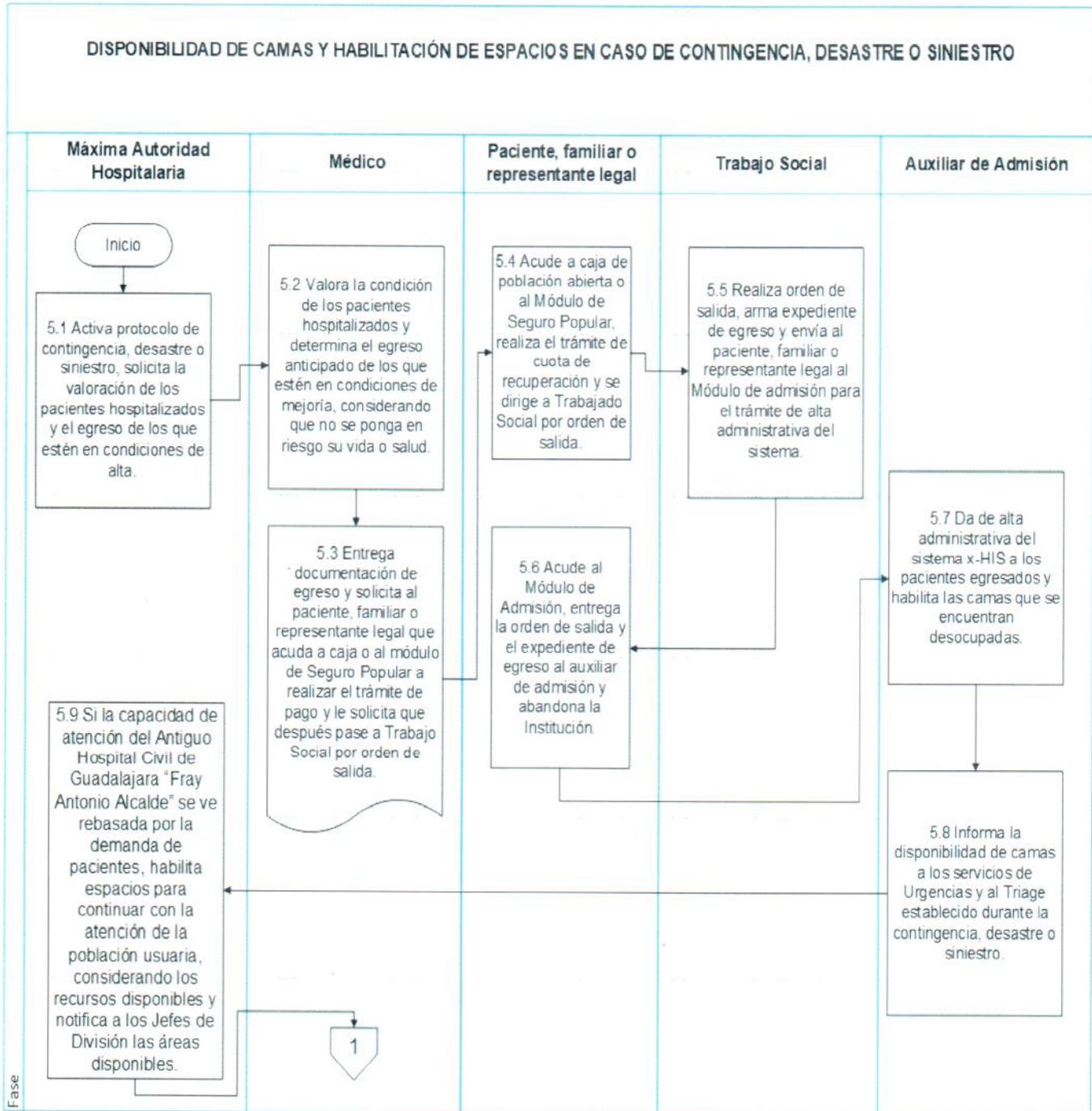
Página 9 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

**9. Diagrama de Flujo:**





**PROCEDIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

Código: PR-CH-TS-92

Página 10 de 10

Fecha de Revisión:  
Noviembre de 2019

Versión Vigente: 00

**DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS**

**DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN CASO DE CONTINGENCIA, DESASTRE O SINIESTRO**

